

MECANISMOS DE PARTICIPACION INTERNA EN EL AREA DE ECONOMIA

El Área de Economía reconoce como uno de los referentes de su gestión diaria el fomento de la participación de todos los integrantes del Área en la toma de decisiones.

Esta participación interna no debe ser tomada como dejación de funciones por parte de los responsables de la misma, sino antes bien un apoyo de la plantilla para una toma de decisiones más eficiente.

Por otra parte, la intervención de la plantilla en la toma de decisiones puede ser un importante agente motivador en su tarea.

En este sentido, el Informe de Autoevaluación definitivo del Área de Economía, de 4 de abril de 2006, ya situaba a la participación del personal dentro de nuestra zona de mejora.

COMPROMISO

Los responsables del Área se comprometen fomentar la participación, procediendo a estudiar cuantas propuestas o sugerencias se formulen y acogiendo aquellas que resulten adecuadas.

Los responsables procurarán igualmente estar disponibles para tratar personalmente cuantos problemas, dudas, sugerencias y demás que planteen los componentes del equipo de trabajo.

Igualmente se comprometen a tratar con todo el personal o en grupos de trabajo la implantación de nuevas actividades, cambios normativos o la concurrencia de acontecimientos que determinen de forma significativa el trabajo.

También se tratará con la totalidad de la Plantilla el Plan de Objetivos del Área o de cada Servicio.

INFORMACION

Requisito imprescindible de la participación interna es la existencia de una información fluida sobre las materias de interés del Área, de forma que los componentes de la Plantilla cuenten con elementos suficientes las circunstancias que rodean a cada situación.

En atención a esta necesidad, los responsables del Área establecerán el régimen de despacho que se considere necesario con el personal a su cargo, a fin no sólo de encomendar tareas y transmitir instrucciones, sino también para mantenerle informado de cuantas circunstancias puedan ser de su interés.

A efectos de proporcionar una distribución adecuada de información, se propugna el uso de direcciones institucionales de correo electrónico para tratar los temas ordinarios de gestión, de forma que el personal tenga siempre opción de conocer el estado en que se encuentran los principales temas.

Con objeto de facilitar una información adecuada de fácil acceso, se procurará el mantenimiento de una página web actualizada, que pueda servir de orientación tanto al personal externo al Área como al personal propio.

FORMACIÓN

Acompañando a la información debe venir la formación. Los responsables del Área procurarán que el personal cuente con la formación adecuada para el desempeño de sus funciones, comprometiéndose a estudiar cualquier petición de formación que derive de la plantilla.

En relación con este tema, los responsables del Área se comprometen a consultar con los componentes de la misma el plan de formación anual, pidiendo sugerencias para incluir en el mismo y comunicando la propuesta de Plan de formación, para que los integrantes del Área formulen cuantas observaciones crean oportunas.

FOROS

Sin perjuicio de que por circunstancias determinadas se establezca una mayor periodicidad, se establece el siguiente régimen de reuniones mínimo:

1. REUNIONES DEL PLENO DEL AREA DE ECONOMÍA. Al menos una al año.
2. REUNIONES DEL PLENO DE CADA SERVICIO. Al menos una al semestre.
3. REUNIONES DEL PLENO DE CADA COORDINACION/UNIDAD. Al menos una al trimestre.

Las reuniones habrán de ser convocadas por escrito, con un sucinto orden del día.

Se establece la necesidad de levantar un pequeño acta de cada reunión realizada, en el que al menos se reflejen: fecha y lugar, asistentes, acuerdos adoptados, tareas encomendadas y plazos para realizarlas.